



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Sociología de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501830
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Sociología
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Respecto al cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, la identificación de las dificultades encontradas y sus causas, el análisis de la documentación disponible pone de manifiesto que se ha hecho un relevante esfuerzo por atender los problemas inherentes a la implantación de un título de grado. El balance que puede realizarse es positivo, si bien es algo esperable en un título consolidado a lo largo del tiempo como licenciatura. Aún así, en el último informe todavía se indican dos acciones de mejora en proceso de consecución, por lo que es necesario no desatender todos aquellos aspectos vinculados a la información pública online del título y del centro, así como a las tareas de coordinación entre los distintos actores implicados en el proceso educativo y académico.

Así mismo, en referencia al proceso de seguimiento del título, la información disponible pone de manifiesto que existe una dinámica de revisiones sistemáticas del grado, y que se han identificado puntos fuertes y débiles, estableciendo pautas y acciones de mejora a desarrollar a partir de su valoración y análisis. De la misma manera de los informes presentados se desprende que se ha evaluado el grado de cumplimiento de la implantación de las acciones de mejora realizadas, así como de los resultados logrados en cada una de ellas.

Por todo ello, cabe indicar que el Sistema de Garantía de Calidad del título está desarrollado y existe una sistematización de los indicadores y ámbitos de valoración adecuada, que permite identificar las dificultades y cuya información es pertinente para establecer medidas de corrección de las mismas. Adicionalmente se ha constatado, en los distintos informes de autoevaluación que el análisis de esta información es preciso y suficiente, así como que ha permitido deducir y extraer toda un repertorio de acciones de mejora (en el último autoinforme se describen un total de siete) y de decisiones de menor alcance, pero importantes en el desarrollo del Grado.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Existe una sistematización de los indicadores y ámbitos de los que se ocupa el SGC del título, en cumplimiento de los aprobados en el documento de la CURSA. Igualmente se ha constatado en los distintos informes de autoseguimiento que el análisis de esta información es conciso y detallado, realizando un análisis de los resultados obtenidos, así como de su evolución y tendencia global. La valoración de toda la información permite, así mismo, utilizarla para plantear las medidas necesarias para la corrección de los puntos débiles señalados y la mejora del título.

Así, los informes presentados identifican de forma clara los indicadores del sistema de garantía de calidad del título, presentan la información de forma sistemática y en líneas generales el nivel de la información ofrecida es completa. De la misma manera, se lleva a cabo un análisis razonable sobre la evolución y tendencia de los aspectos más relevantes y destacables de los mismos. También se contextualizan los resultados en el contexto del resto de estudios de la Universidad de Granada y del área de Ciencias Sociales.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación del título no contiene recomendación alguna para la mejora del título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No existen informes de modificación.



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Aun cuando es encomiable la labor de atender por parte de los responsables del título las recomendaciones del anterior informe de seguimiento, puede concluirse que todavía existen aspectos deficitarios como el referido a los contenidos del título, y resto de características asociados al mismo en la página Web: los procesos de coordinación, lo relativo a los programas de movilidad de salida de los estudiantes del título, el inexistente número de reclamaciones y sugerencias recibidas, la diversidad de rendimiento según las asignaturas, así como la dificultad para establecer un amplio perfil propio y diferenciado del título entre los alumnos que inician estos estudios. De todos ellos, es necesario aportar información actualizada y concisa en la web de la facultad, así como señalar los procedimientos de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas para dar respuesta a las recomendaciones del informe: programas de movilidad, valoración de la tasa de rendimiento y perfil de los estudiantes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han presentado modificaciones en el periodo evaluado.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

A tenor de la información contenida en los autoinformes disponibles, así como en las versiones preliminares, puede considerarse que el título ha ideado un cúmulo de acciones que pueden vehicularse como un plan de mejora para hacer a los distintos puntos débiles identificados con el sistema de garantía de calidad. Asimismo, el plan se ha implementado con un nivel de éxito más que razonable, aun cuando todavía persistan, tal como se ha indicado anteriormente, aspectos concretos que es necesario atender sin demora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS